SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU-377-2023
Periodo y/o No. de Pago	Pago No 6 Periodo comprendido entre 1 de junio 2023 al 30 de junio de 2024 Correspondiente al 29,48%
Nombre Del Contratista	TEMPOEFECTIVA SAS
Objeto Del Contrato	CONTRATAR EL SUMINSITRO DE INSUMOS, REFRIGERIOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "PARCEROS POR BOGOTÁ" EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Fecha de Inicio	25 de julio de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 de junio de 2024
No. Póliza	33-44-101240318 - 33-40-101075448

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	26/01/2024	4 meses 22 días	33-44-101240318 33-40-101075448
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Por indicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, el 26 de julio de 2023 mediante Memorando N.° 20235920007633, se asigna al profesional Hosman Yesid Huertas Quiroga identificado con cedula de ciudadanía 80'803.689 de Bogotá, como apoyo para la supervisión del presente Contrato.

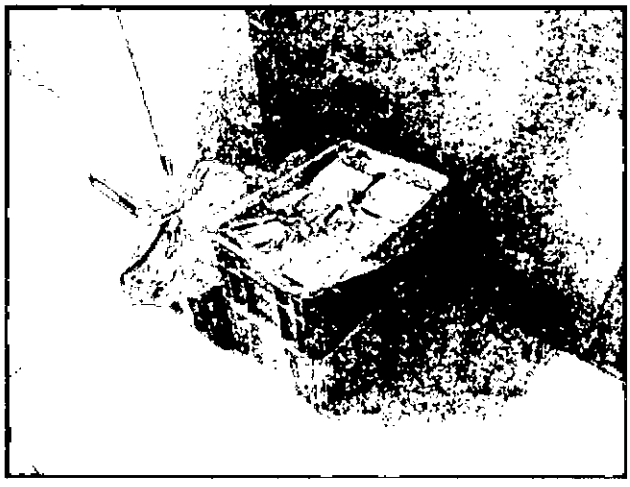
La Alcaldía Local de Fontibón, el 10 de enero de 2024 mediante Memorando N.° 202459200000083, se asigna al profesional Hosman Yesid Huertas Quiroga identificado con cedula de ciudadanía 80'803.689 de Bogotá, como apoyo a la supervisión del presente Contrato.

La Alcaldía Local de Fontibón, el 26 de abril de 2024 mediante Memorando N.° 202459200004373, se asigna al profesional Hosman Yesid Huertas Quiroga identificado con cedula de ciudadanía 80'803.689 de Bogotá, como apoyo a la supervisión del presente Contrato.

La supervisión del contrato y su apoyo ejercen sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno, estando obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Por lo anterior, se realiza un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En estos términos, el apoyo recibe y garantiza la recepción de los insumos teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Para dar avance en las obligaciones contractuales suscritas en el Contrato de suministro, se mantuvo una fluida y constante comunicación entre las partes, dando cumplimiento a lo establecido y según lo contemplado en los comités de seguimiento de los meses de abril y mayo de 2024.

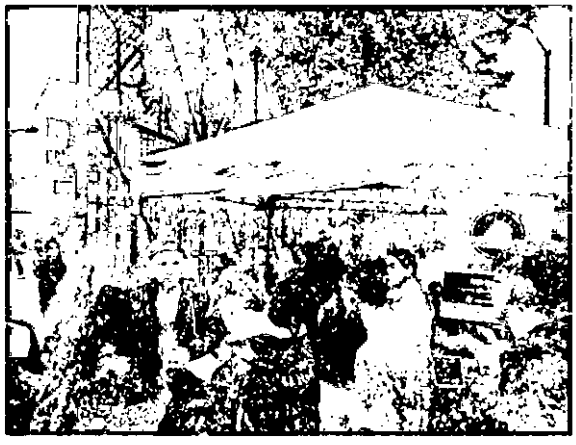
Se recibieron estos elementos, en el caso de los refrigerios según cronograma semanal enviado por parte del apoyo de supervisión, en las diferentes unidades operativas establecidas. A continuación, se presentan los elementos recibidos:













Para el ingreso a almacén de los elementos contemplados en el marco del Contrato, el día 23 de agosto de 2024 se envió correo electrónico con los documentos pertinentes al Área de Almacén, así como, él envió de esto vía Orfeo mediante el Memorando con Radicado No. 20245920008533 por parte del apoyo a la supervisión. Luego de este trámite se dio ingreso y salida de Almacén bajo el número 63 y 68 del 23 de agosto de 2024.

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Refrigerio Tipo 1	132	Mes mayo y junio	3210	$ 5.099,92	$16.370.743,20
TOTALES						$16.370.743,20
IVA TOTAL						$0
TOTAL						$16.370.743,20

El Contrato finaliza con una ejecución presupuestal del 29,48% y una ejecución física del 100%, lo que permite realizar el sexto y último pago y proceder a la liquidación de este.

Es importante aclarar que, durante la ejecución del contrato, se dio respuesta a las necesidades del programa Parceros por Bogotá, en lo que corresponde a los elementos de identificación y los refrigerios, los cuales hacían parte integral del Lote 1 y Lote 2 del proceso contractual.

El balance de lo entregado y como lo muestran las Facturas N° 70, 78, 116, 120, 128, 132, correspondientes a los Pagos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, es el siguiente:

Lote N° 1: 20.611 refrigerios
Lote N° 2: 594 Chaquetas cortavientos, 594 Tulas, 594 Gorras

Si bien, no se cumplieron las cantidades estimadas en el Anexo Técnico para el Lote 1 que, establecía la entrega de 46.332 refrigerios, cantidad que era indicativa y que, según el mismo documento mencionado se aclaraba que: *"el proceso se adelantará a monto agotable o hasta suplir las necesidades de la entidad"*, un trabajo articulado entre las partes durante todo el proceso de la ejecución y que se entendió y acepto entre las mismas, los esfuerzos permitieron terminar de manera positiva entre las partes, esto en lo correspondiente al Lote N° 1.

En lo que resulta al Lote N° 2, entregaron y recibieron las cantidades entregadas.

Si bien, el porcentaje de ejecución se nota bajo, no es por una deficiencia en la ejecución, sino por unos motivos particulares, por un lado, durante las reuniones sostenidas los meses de abril y mayo de 2023 con la cabeza del sector, la Secretaría Distrital de Integración Social, y con la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes dieron la línea técnica del programa, se indicó a los

diferentes FDL, incluido Fontibón, que debía proyectarse la alimentación de cada uno de los jóvenes beneficiarios del programa durante su proceso (este incluía la etapa formativa y la etapa práctica) donde por manual operativo se contemplaba la asistencia de cada uno de estos 3 veces por semana, 4 horas diarias, lo que permitía que al final de mes se cumpliera mínimo con 48 horas de asistencia (aproximadamente 12 asistencias ala mes). Dado estos lineamientos, se avanzó con el proceso precontractual en el cual proyectó un total de 46.332 refrigerios, los cuales responderían a las necesidades del programa en la Localidad, desconociendo de antemano unas realidades del mismo, que en su momento no se tenían contempladas por el FDLF dado que, la vigencia 2023 era la primera en que se ejecutaba Parceros por Bogotá en Fontibón, las cuales se fueron observando ya en la ejecución del Convenio Interadministrativo 5714-2023, el cual enmarca todo el programa y por ende en la ejecución del presente contrato.

Dichas realidades fueron que, en Fontibón una gran parte de jóvenes beneficiarios se encontraban en casos excepcionales según el manual operativo del programa, casos de estudio y de trabajo que, por tener dichos compromisos laborales y académicos, no asistían de manera presencial al programa; sumado a ello, también había jóvenes cuidadores y cuidadoras o con alguna discapacidad que les impedía asistir a las diferentes actividades del programa. A continuación, se presenta un balance entregado por SDIS que arroja algunas cifras de lo mencionado anteriormente:

Concepto	Cohorte 1	Cohorte 2	Cohorte 3.0	Cohorte 3.1	
Número de jóvenes que ingresaron cohorte	155 Jóvenes	296 Jóvenes	109 Jóvenes	227 Jóvenes	787 Jóvenes
Número de jóvenes que graduaron cohorte	96 Jóvenes	200 Jóvenes	63 Jóvenes	165 Jóvenes	524 Jóvenes
Número de jóvenes que recibieron primeros pagos	134 Jóvenes	257 Jóvenes	93 Jóvenes	205 Jóvenes	689 Jóvenes
Número de jóvenes que accedieron a Educación	23 Jóvenes	160 Jóvenes	22 Jóvenes	59 Jóvenes	264 Jóvenes
Número de jóvenes que que accedieron a Empleo	29 Jóvenes	177 Jóvenes	41 Jóvenes	64 Jóvenes	311 Jóvenes
Número de jóvenes que crearon un Emprendimiento	0 Jóvenes	1 Joven	0 Jóvenes	1 Joven	2 Jóvenes

Lo anterior sin contar factores como la deserción y la inasistencia de algunos jóvenes que suman a lo dicho, refleja que la necesidad de la entidad se vio reducida.

Además, otro factor influyente es la modalidad de selección del proceso (subasta inversa) puesto que, los precios en la oferta económica son sustancialmente distintos a los del estudio de mercado, tanto así que, para el Lote 1 hubo una disminución cerca al 46% del valor, lo cual se

requirió desde el área de contratación y se recibió respuesta del oferente, pasando de una valor de $9.573 a $5.099; todo esto sumado, reflejó una variación en la ejecución financiera, generando una liberación de recursos a favor del FDLF por un valor de $347.533.083.

Dicha explicación y justificación será anexada y expresada en la ejecución de. Convenio Interadministrativo 5714-2023.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Para este informe de supervisión, se cuenta con cinco (5) pagos realizados anteriormente, por lo cual se avanza con el sexto y último pago contractual establecidos en los compromisos de los recursos que aporta el FDLF por valor de $16.370.743 Pesos M/cte. correspondientes al 29,48%.

El convenio Interadministrativo quedó financieramente de la siguiente manera:

Concepto de Gasto	Presupuesto	Rubro
Un nuevo contrato para garantizar el ingreso mínimo en Fontibón (Parceros por Bogotá)	$492.813.684	O2-30-11601010000001752

Concepto	Valor
Valor Inicial	$492.813.684
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$492.813.684
Pago No. 1	$52.605.788
Pago No. 2	$25.499.600
Pago No. 3	$11.240.223
Pago N°. 4	$30.940.283
Pago N° 5	$8.623.964
Pago N° 6	$16.370.743
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$347.533.083.

Por parte del apoyo a la supervisión se deja constancia que se ejecutaron las cantidades relacionadas anteriormente y las mismas cumplen con especificaciones técnicas contenidas en los documentos precontractuales, por lo tanto, se le recomienda al alcalde realizar el respectivo pago.

De igual manera, se aclara que la factura enviada por el contratista tenía un valor de $16.370.743,20 y envían una nota crédito por $0.20, quedando finalmente en $16.370.743.

En constancia se firma el día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ADRIANA YANETH ORTÍZ UBAQUE
C.C. No. 20.888.119 DE San Bernardo-Cund
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

HOSMAN HUERTAS QUIROGA
C.C. No. 80'803.689 de Bogotá
Profesional de Apoyo a la supervisión